



**Expediente nº: 2020-2019.**

**Procedimiento:** Procedimiento abierto simplificado sumario.

**Asunto:** Justificación de necesidad e inicio de expediente.

**Firmado:** La Alcaldía como órgano de contratación.

### PROVIDENCIA DE ALCALDÍA

Vista la propuesta de la Concejalía de Empleo y Desarrollo Local y el Informe de necesidad de contratación de la Agencia de Desarrollo Local , por el que se pone de manifiesto la necesidad de contratar el servicio de gestión de la Oficina Municipal de Turismo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 116.4.f) de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

### RESUELVO

**PRIMERO.** Acreditar que no existen medios personales suficientes y la conveniencia de no ampliarlos para hacer frente a la necesidad propuesta consistente en la prestación del servicio de Oficina Municipal de Turismo, por lo que se hace necesario celebrar un contrato de servicios.

**SEGUNDO.** Publicar el informe de insuficiencia de medios en el perfil de contratante de conformidad con lo establecido en el artículo 63.3.a) de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**TERCERO.-** Acordar el inicio del expediente de contratación, ordenando la

### AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Avda. Luis de la Concha, 66 | Telf. 942 07 69 00 – Fax 942 07 69 01  
39470, Renedo de Piélagos (Cantabria) | [informacion@pielagos.es](mailto:informacion@pielagos.es)  
Nº de Reg. Entidades Locales 01 39 0529 | C.I.F. P-3905200-F

[www.pielagos.es](http://www.pielagos.es)

Firma 1 de 1  
Verónica Samperio Mazorra | 10/05/2019 | ALCALDESA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación | 06ec326d691d44979f97d1f9da747f75001

Url de validación | <https://sede.pielagos.es/validador>



elaboración de los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Condiciones Técnicas Particulares.

En Piélagos a la fecha de la firma electrónica.  
La Alcaldesa-Presidenta

Firma 1 de 1
Verónica Samperio Mazorra
10/05/2019
ALCALDESA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 06ec326d691d44979f97d1f9da747f75001

Url de validación <https://sede.pielagos.es/validador>

